



**ACTA SESIÓN N° 73 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2012,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTO DE LA TABLA:

1.- VENTA DIRECTA DE INMUEBLE



**ACTA SESIÓN N° 73 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2012, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a dos días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 12:07 horas, en la Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic", se da inicio a la Sesión N° 73 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Actas la Sra. Elvira Friz Valenzuela.

Se encuentran presentes los señores David Pérez Carrillo, Alcalde (S); Claudio Carrera Doolan, Administrador Municipal (S); Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal; Gabriel González Urra, Director (S) de Secplan; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Merlyn Miller Tapia, Director (S) de Obras Municipales, Hernán Altamirano Aburto, Director (S) de Inspecciones; Carlos Yáñez Saavedra, Administrador (S) del Cementerio Municipal y las señoras Zaira Smith Díaz, Directora (S) de Bienestar; Sonia Agüero Garrido, Directora (S) de Desarrollo Económico Local y Daniela Latorre Astorga, profesional de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

Asisten, también, profesionales de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo y, del mismo modo, está presente el Secretario General de la Corporación Municipal de Educación para la Salud y Atención al Menor, Sr. Orlando Estefó Harambour, junto con los funcionarios de tal entidad, Sr. Hermes Hein B. y Sra. Nieves Raín C.

No asisten el Sr. Alcalde don Vladimiro Mimica Cárcamo, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal.

PUNTOS DE TABLA

1.- VENTA DIRECTA DE INMUEBLE

El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, saluda a los presentes e indica que la tabla considera un punto único, tratado preliminarmente en la Sesión N° 125 Ordinaria del Concejo Municipal y generado a partir del acercamientos entre el SERVIU y la Municipalidad de Punta Arenas, la reunión de la comisión de infraestructura realizada en el mes de enero y la visita efectuado por el Director Regional del SERVIU con su equipo jurídico y técnico, lo que ha desembocado en un acuerdo que debiera sancionarse en la presente sesión de manera que en los próximos días se envíen al Ministerio de Hacienda los detalles de esta primera sanción. Seguidamente procede a dar lectura al borrador de acuerdo elaborado por la Asesoría Jurídica Municipal en conjunto con el SERVIU.

Concluida la lectura de la propuesta de acuerdo, el Sr. **Presidente (S)** señala que se trata de un paso previo y que se ha conversado con el Sr. Director Regional del SERVIU, quien ha señalado que, de existir hoy un acuerdo favorable, en la próxima semana debería tenerse la precisión de cómo, cuándo, dónde y cuánto costaría esta enajenación para que los antecedentes puedan ser elevados al Ministerio de Hacienda, pero que resulta importante esta aprobación previa.

El Sr. Presidente (S), dando respuesta a una consulta formulada sin uso de micrófono por la Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez, expresa que esta solicitud se hace al Ministerio de Hacienda en virtud de un decreto ley y que el Ministerio de Hacienda tiene que liberar al municipio de la obligación de realizar subasta pública.



El **Concejal Sr. Antonio Ríspoli Giner**, señala que en los terrenos mencionados existen uno o dos contratos de comodatos, por lo que consulta qué ocurrirá con tales comodatos.

Al respecto, una vez cedida la palabra, el Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Gatica V., precisa que el espacio cedido en comodato al Club Deportivo Río Seco se encuentra fuera del área para la que se está solicitando autorización y que el único inconveniente es con una agrupación de vecinos, aparentemente denominada "Covadonga".

Interviene el **Concejal Sr. Ríspoli** señalando que se trata de la agrupación "Virgen de la Covadonga".

Continúa el Sr. Asesor Jurídico Municipal, indicando que para el caso de tal agrupación, se están realizando las gestiones orientadas a que cuando se llegue a concretar lo que hoy se propone, se pueda modificar tal comodato y queden involucrados dentro de este proyecto, de manera que no se vean afectados. Concluye señalado que está considerada la situación del comodato y que en algún momento se tendrá que modificar para ajustarlo.

El **Concejal Sr. Aguilante Mansilla**, manifiesta su satisfacción por el proyecto que responde a una necesidad que se arrastra desde hace bastante años y que mejorará las condiciones de vida de quienes están instalados en el sector. Agrega que dado que existen organizaciones distintas, entre ellas "los Pitufos", "las Flores", "la Puntilla" y otras, y considerando que en una primera etapa se dará solución a la agrupación "los Pitufos", consulta si en un plazo no muy extenso se le podrá dar solución a las otras agrupaciones, ya que es una preocupación que le han manifestado miembros de agrupaciones como "la Puntilla". Concluye consultando cómo se asegura que todas las personas que tienen problemas de regularización en esos lugares van a tener una solución a partir del convenio que el municipio estaría firmando con el SERVIU.

Sobre lo planteado, el Sr. Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Gatica V., indica que el trámite que se hace ahora se enmarca en un trabajo conjunto desarrollado por la municipalidad y el SERVIU y que lo que pretende es dar una solución habitacional a la gente del sector. Precisa que una primera etapa considera dar solución al denominado campamento "los Pitufos" y, posteriormente, dar una solución integral a agrupaciones que desde mucho tiempo han estado solicitando este tipo de soluciones habitacionales, dentro de las cuales está la agrupación "las Flores" y otras que podrían verse beneficiadas. Añade que, de acuerdo con lo que se le informó, el proyecto contempla tres etapas y que, según lo conversado y la capacidad del terreno, abarcaría entre 130 y 150 soluciones habitacionales, en tanto el catastro que en un principio manejaba el municipio daba cuenta de la necesidad de alrededor de 80 ó 90 soluciones habitacionales, por lo que se podría satisfacer un grupo mayor.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal, Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, señala, para refrendar lo conversado en la comisión de desarrollo efectuada en el mes de enero, que las soluciones que estimativamente se podrán desarrollar son cerca de 150, en una primera etapa la radicación de 20 familias que por largos años han vivido en el sector y, luego, cerca de 130 nuevas soluciones. Agrega que otro punto importante es que la enajenación de terrenos permitirá al municipio tener un retorno de recursos y que, como no se es una empresa con fines de lucro, se podrá reinvertir en nuevos terrenos. Continúa precisando que lejos de creer que con este conjunto se solucionarán los problemas del sector norte, lo que se hace es empezar a solucionar los problemas del sector norte y se debieran comprar terrenos que permitan dar solución a otros 150 ó 200 casos de las diversas agrupaciones del sector. Precisa que lo que hoy se propone permite un trabajo mancomunado entre el SERVIU y el municipio, que es lo que debiera hacerse siempre. Indica que el municipio participará en la habilitación social y que se debiera tener la confianza y la certeza que con esto se da inicio a un proceso riguroso de verdad después de tener por 34 años un terreno prácticamente abandonado y en condiciones bastante precarias a quienes hoy día habitan en el lugar.



El Sr. Presidente (s) somete a la consideración del Concejo el acuerdo leído, para que la próxima semana, de acuerdo con lo que conversó con el Sr. Director Regional del SERVIU, se logre un avance sustantivo para la glosa definitiva que se debe enviar al Ministerio de Hacienda. Efectuada la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1529, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba autorizar a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para que proceda en virtud de lo señalado en el artículo 14 del Decreto Ley N° 1.056, de 1975, a gestionar los trámites necesarios para obtener del Ministerio de Hacienda, el decreto supremo fundado que elimine el requisito de subasta o propuesta pública para enajenar al SERVIU, el terreno singularizado en la Resolución Exenta N° 08, de fecha 02 de Febrero de 1999, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, cuyo plano se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año dos mil tres con el N° 71, e inscrito, en mayor cabida, a fojas 735 vuelta, N° 900 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 1978, y que corresponden a los siguientes lotes:**

LOTE	SUPERFICIE
5-1	1.250 M2
5-2	1.250 M2
5-3	1.250 M2
5-4	1.250 M2
5-5	1.250 M2
5-6	1.250 M2
5-7	1.250 M2
5-8	46.668 M2
5-9	6.543,5 M2
5-10	1.250 M2
5-11	1.250 M2
TOTAL	64.465,50 M2

En caso de aprobarse la enajenación onerosa y directa, en el mismo decreto se fijará el procedimiento y modalidades a que deberá ajustarse la enajenación pertinente.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 12:17 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
PRESIDENTE (S)
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)